

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE
ADQUISICION DE MEDIDOR DE
CONDUCTIVIDAD**

Huépil 17 de Marzo 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 598/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con Medidor de conductividad para ser utilizado en Consultorio y postas de la comuna de Tucapel según solicitud de compra N°56, con fecha 11.02.2015, derivada del Departamento de Salud.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

- Veto y Compañía Limitada	Rut. 2.525.800-0	\$71.799
- Veset y Compañía Limitada	Rut. 76.115.143-6	\$98.413
- Adolfo Andrés Valenzuela Cáceres	Rut. 18.064.848-8	\$132.892
- f) Se adjunta Certificado.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Adolfo Andrés Valenzuela Cáceres Rut. 18.064.848-8 por un valor de \$132.892 IVA incluido, Por ser la empresa que más se ajusta a lo requerido en la Solicitud de compra
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 "Equipos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

